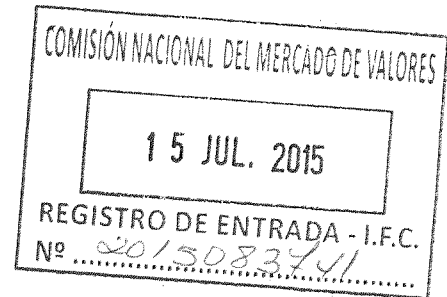


COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Mercados
C/ Edison, 4
28006 MADRID



Majadahonda, 15 de julio de 2015

Muy señores nuestros:

En relación con su escrito de fecha 15 de junio de 2015, con registro de salida número 201508/240, en el que se requiere determinada información adicional sobre los informes financieros anuales individuales y consolidados del ejercicio 2014 de MAPFRE, S.A., procedemos a dar respuesta a las cuestiones planteadas, señaladas en negrita:

Hechos posteriores al cierre

1.1 Teniendo en cuenta lo señalado en los párrafos anteriores desglose la información requerida por la NIC 10 en relación con los hechos posteriores al cierre, o señale expresamente que no se han producido hechos posteriores significativos.

En relación con este aspecto, señalamos que no se han producido hechos posteriores al cierre del ejercicio 2014 significativos.

La entidad no ha incluido la mención expresa anterior ya que entiende que si bien la NIC 10 establece la información a revelar respecto a los hechos posteriores a la fecha del estado de situación financiera, no indica obligación alguna sobre declaración expresa cuando no se hayan producido hechos posteriores al cierre significativos, razón por la cual se ha omitido la nota de referencia en la memoria consolidada del ejercicio 2014.

Asimismo, la Guía para la elaboración del informe de gestión de las entidades cotizadas (en adelante "la Guía") establece en relación al contenido del apartado "2.5 Circunstancias importantes ocurridas tras el cierre del ejercicio" que la entidad debe centrarse en exponer únicamente aquellos eventos de carácter significativo, sin establecer la necesidad de una declaración expresa sobre que no se han producido hechos posteriores al cierre significativos, por lo que de forma análoga con la eliminación de la nota en la memoria consolidada también se ha omitido dicho punto en el informe de gestión consolidado del ejercicio 2014.

No obstante, atendiendo su petición en los próximos ejercicios mantendremos tanto la nota como el punto de referencia respectivamente en la memoria de las cuentas anuales y en el informe de gestión, incluyendo declaración expresa sobre que no han ocurrido hechos posteriores significativos posteriores al cierre, cuando concurra dicha circunstancia.

Pasivos financieros

2.1 Para dichos pasivos financieros (Pasivos financieros mantenidos para negociar, Otros pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en PyG y Derivados por operaciones de activos), desglose la información requerida por el párrafo 93 de la NIIF 13 Valoración del valor razonable

A continuación se presenta el desglose de los pasivos financieros señalados, su valor en libros y su valor razonable al cierre de los ejercicios 2014 y 2013:

| PARTIDA | VALOR EN LIBROS | | VALOR RAZONABLE | |
|--|-----------------|-------------|-----------------|-------------|
| | 2014 | 2013 | 2014 | 2013 |
| Pasivos financieros mantenidos para negociar | 258,55 | 0,04 | 258,55 | 0,04 |
| Otros pasivos financieros a valor razonable | 5,37 | 4,87 | 5,37 | 4,87 |
| Derivados por operaciones de activos (equity swap) | 3,65 | 0,99 | 3,65 | 0,99 |
| TOTAL | 267,57 | 5,90 | 267,57 | 5,90 |

(Datos en millones de euros)

Como se señala en la nota 6.13 de la Memoria, el incremento experimentado en el ejercicio 2014 se debe, principalmente, a la incorporación de una nueva entidad participada al perímetro de consolidación. El importe reflejado en dichas partidas corresponde a la valoración de permutas financieras (SWAPS) de intercambios de flujos, siendo su nivel de jerarquía de valor razonable el Nivel 2.

A lo largo del ejercicio 2014 no se ha producido ningún traspaso de los pasivos financieros entre los Niveles 1, 2 y 3 establecidos en la normativa.

Las transferencias entre niveles se producen cuando los elementos dejan de cumplir las características de un nivel y cumplen las de otro de los niveles.

2.2 Para la totalidad de los instrumentos financieros registrados por su valor razonable, cuando el mismo haya sido determinado mediante una técnica de valoración (Nivel 2 y 3 de la jerarquía del valor razonable), desglose los ajustes por el riesgo de crédito propio

(DVA), en el caso de los pasivos, y por el riesgo de crédito de la contraparte (CVA), en el caso de los activos, a los que se refiere el párrafo 42 de la NIIF 13, indicando la metodología utilizada para su determinación.

En relación con los pasivos financieros derivados de operaciones de permuta financiera, no se ha llevado a cabo ningún ajuste por el riesgo de crédito propio por tratarse de operaciones de intercambio de flujos cuyo valor actual neto arroja un saldo a favor de la contrapartida. En todo caso, la aplicación de ajustes por el riesgo de crédito propio en estas operaciones no tendría efecto material en la cuenta de resultados ni en el importe de Patrimonio propio.

Pagos contingentes derivados de las combinaciones de negocios

3.1 Una breve descripción de la naturaleza de la obligación contraída, así como el calendario esperado de las salidas de beneficios económicos, producidos por la misma.

3.2 Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al importe o calendario de las salidas de recursos que producirá la provisión. En los casos en que sea necesario para suministrar la información adecuada, la entidad debe revelar la información correspondiente a las principales hipótesis realizadas sobre los sucesos futuros.

El epígrafe “Otras provisiones” recoge, entre otros, los pagos contingentes derivados de las combinaciones de negocios realizadas en ejercicios anteriores que se detallan a continuación, por importe de 78,42 y 76,63 millones de euros a 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente.

El desglose de dicha partida al cierre del ejercicio 2014 y las fechas previstas de pago es el siguiente:

| Combinación de negocios | Importe (Millones de euros) | Fecha prevista de pago |
|--------------------------------|--|-----------------------------------|
| BANKINTER SEGUROS DE VIDA | 27,3 | 2017 |
| CCM VIDA | 20,3 | 2021 |
| DUERO VIDA | 30,8 | 2015 |
| TOTAL | 78,4 | |

Los anteriores importes recogen la parte variable del precio de la combinación de negocios que depende directamente de la consecución de unos determinados objetivos, ligados a la evolución de cada uno de los negocios adquiridos.

Para su cálculo se tiene en consideración la evolución del Embedded Value de cada entidad. En cada cierre de los estados financieros se reevalúa el importe de la prestación contingente,

registrando las diferencias obtenidas respecto a la valoración anterior. En todos los casos la fecha de liquidación es cierta.

3.3 El importe de cualquier eventual reembolso, informando además sobre la cuantía de los activos que hayan sido reconocidos para recoger los eventuales reembolsos esperados.

No existen eventuales reembolsos.

3.4 Si un pasivo contingente no se reconoce porque su valor razonable no puede valorarse con fiabilidad, la adquirente revelará: (a) las razones por las que el pasivo no puede valorarse con fiabilidad, (b) una estimación de sus efectos financieros; (c) una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos correspondientes; y (d) la posibilidad de obtener eventuales reembolsos.

No existen pasivos contingentes no reconocidos en los estados financieros.

Cuenta de resultados: Gastos por naturaleza

4.1 Explique la naturaleza de la partida Comisiones y participación en el reaseguro y justifique su clasificación como un gasto de explotación, teniendo en cuenta su saldo acreedor tanto en 2014 como en 2013.

El fundamento del reaseguro cedido reside en la cesión por la entidad aseguradora de parte del riesgo asumido a otro asegurador (la entidad reaseguradora) con el fin de reducir su exposición al riesgo por razón de siniestros a cuya cobertura se encuentra obligado en virtud de los contratos de seguros suscritos. En el registro de las operaciones del reaseguro cedido intervienen las mismas partidas que las que surgen en el registro del seguro directo, pero todas ellas de signo contrario. El reasegurador, a cambio del negocio que le aporta la cedente (la entidad aseguradora), satisface a ésta determinadas cantidades cuya cuantía viene fijada en el contrato, del mismo modo que en el seguro directo es el asegurador quien abona comisiones a los agentes por las pólizas suscritas a través de su mediación.

Adicionalmente, la cuenta técnica de la actividad aseguradora debe reflejar, tanto en el apartado de "Ingresos del negocio asegurador", como en el de los "Gastos del negocio asegurador" que nos ocupa, los importes netos del reaseguro cedido, computando por tanto las comisiones del seguro directo con saldo deudor minoradas por las correspondientes al reaseguro cedido con saldo acreedor.

4.2 Desglose para cada una de las cuatro partidas clasificadas como gastos de explotación un detalle por naturaleza de las principales categorías, incluyendo las amortizaciones y los gastos de personal, así como aquellas otras categorías que sean individualmente significativas. Concilie los detalles anteriores con el saldo de cada una de las 4 partidas antes mencionadas.

La cuenta de resultados del Grupo presenta los gastos utilizando la clasificación basada en la función que cumplen dentro del mismo, es decir, en función de la finalidad que cumplen en el ciclo de explotación de la actividad aseguradora (clasificación de gastos por destino, según sean imputables a las prestaciones, a la adquisición de los contratos de seguro, a la administración, a las inversiones o a otros conceptos técnicos), al entender que dicha clasificación proporciona una información más fiable y relevante de acuerdo a la práctica del sector asegurador.

Los gastos se registran inicialmente por su naturaleza y se reclasifican a su destino en aquellos casos en los que la naturaleza no coincide con su destino. A estos efectos la reclasificación se realiza conforme a los destinos detallados a continuación:

1) Gastos imputables a las prestaciones

Recogen los gastos del personal dedicado a la gestión de siniestros, la amortización del inmovilizado afecto a esta actividad, las comisiones pagadas por razón de gestión de siniestros y los gastos incurridos por servicios necesarios para su tramitación.

2) Gastos de explotación netos

Los gastos a incluir en este epígrafe se desglosan en:

- Gastos de Adquisición.- Recogen comisiones, gastos del personal dedicado a la producción, amortizaciones del inmovilizado afecto a esta actividad, gastos de estudio y tramitación de solicitudes y de formalización de pólizas, así como los gastos de publicidad, propaganda y de la organización comercial directamente vinculados a la adquisición de los contratos de seguro.
- Gastos de Administración.- Recogen principalmente los gastos del personal dedicado a dichas funciones y las amortizaciones del inmovilizado afecto a esta actividad, así como los gastos de servicios por asuntos contenciosos vinculados a la primas, gastos de gestión de cartera y cobro de primas, gastos de tramitación de extornos y del reaseguro cedido y aceptado.
- Comisiones y participaciones del reaseguro .- Recoge la compensación por los reaseguradores de los gastos de adquisición y administración incurridos por la entidad, así como la participación de ésta en los beneficios del reasegurador.

3) Gastos de las inversiones

Recogen los gastos del personal dedicado a la gestión de las inversiones, las dotaciones a la amortización del inmovilizado afecto a esta actividad y otros gastos de gestión de las inversiones tanto internos como externos, comprendiendo en este último caso los honorarios, comisiones y corretajes devengados.

Los gastos de las inversiones se agrupan, según procedan de las inversiones en las que se materializan las provisiones técnicas (inversiones de explotación) o de las inversiones en las que se materializa el patrimonio de la entidad (inversiones de patrimonio), en las siguientes categorías:

- De explotación
- De patrimonio

4) Otros gastos técnicos

Puesto que la reclasificación de gastos abarca más epígrafes que el señalado en el requerimiento “Gastos de explotación netos”, a continuación se ofrece un detalle de los gastos por naturaleza con su correspondencia y conciliación sobre los gastos por destino:

| GASTOS POR NATURALEZA | |
|---|-----------------|
| COMISIONES Y OTROS GASTOS DE CARTERA | 3.400,00 |
| GASTOS DE PERSONAL | 1.601,23 |
| SERVICIOS EXTERIORES | 1.313,74 |
| Arrendamientos (locales e inmuebles) | 76,80 |
| Reparaciones y conservación (locales e inmuebles) | 75,43 |
| Arrendamientos y reparaciones (equipos de informática) | 54,92 |
| Arrendamientos y reparaciones (aplicaciones de informática) | 116,74 |
| Otros servicios (aplicaciones de informática) | 166,11 |
| Suministros (comunicaciones) | 24,52 |
| Publicidad y propaganda | 132,34 |
| Relaciones públicas | 49,50 |
| Servicios de profesionales independientes | 285,52 |
| Otros servicios | 331,86 |
| TRIBUTOS | 244,72 |
| GASTOS FINANCIEROS | 284,61 |
| DOTACION PARA AMORTIZACIONES | 274,57 |
| TOTAL | 7.118,87 |

(Datos en millones de euros)

| GASTOS POR DESTINO | |
|--|-----------------|
| GASTOS IMPUTABLES A PRESTACIONES | 775,85 |
| GASTOS DE ADQUISICIÓN | 4.321,56 |
| GASTOS DE ADMINISTRACIÓN | 784,88 |
| GASTOS DE LAS INVERSIONES | 549,57 |
| OTROS GASTOS TÉCNICOS | 107,74 |
| OTROS GASTOS NO TÉCNICOS | 102,84 |
| GASTOS DE EXPLOTACIÓN (OTRAS ACTIVIDADES) | 476,43 |
| TOTAL | 7.118,87 |

(Datos en millones de euros)

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas

Atentamente

Angel Luís Dávila Bermejo
Secretario General